

# LA CIUDAD LINEAL

ORGANO OFICIAL DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

OFICINAS DE LA COMPAÑIA: PRÍNCIPE, 3, ENTRESUELO

## SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

## ADMINISTRACIÓN

Escofial, número 6.—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: DON ANGEL MUÑOZ

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolas a vivir perpetuamente encerradas en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada.

El fin que persigue la Compañía

lleva consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

## ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos línea. Idem en la cuarta, 10 céntimos.—Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una. Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

## ADMINISTRACIÓN

Escofial, número 6.—Madrid.

ANO II

Chamartín de la Rosa.—Segunda quincena de Marzo de 1898.

NÚM. 21

## COMPRA DEL TRANVÍA DE TETUÁN A CHAMARTÍN Y FUENCARRAL

El nuevo Consejo de la «Compañía Madrileña de Urbanización» ha inaugurado brillantemente sus trabajos, ocupándose en su primera sesión del asunto importantísimo que motiva este artículo.

Aceptado por el Consejo en principio este negocio designó una comisión, compuesta de los Sres. Nájera, Dago y Soria para tratar con la representación del tranvía de Tetuán, compuesta de los Sres. D. Ildefonso González Amigo y D. Felipe Asensio.

Reunidos en el siguiente día, 12 de Marzo, después de algunas horas de detenida discusión y de porfiada defensa de los respectivos intereses se llegó a un acuerdo que en el número próximo reseñaremos.

Convino en que la comisión de la «Compañía de Urbanización» diese cuenta a su Consejo el día 14, lunes, del acuerdo condicional adoptado, invitando a sus compañeros a visitar la Estación y dependencias del tranvía de Tetuán.

Después de efectuada la visita del cochero, cuádras, talleres y dependencias, construidas en parte de los 80.000 pies de terreno de que consta la línea, y de elogiar el buen orden y acierto con que todo estaba dispuesto, pasaron los concurrentes a la contigua quinta de los Castillejos, hermosa finca, propiedad del presidente del Consejo, D. Ildefonso González Amigo, en donde fueron obsequiados por éste con un ligero lunch.

Allí se celebró seguidamente la sesión del Consejo en pleno, y por unanimidad de los nueve señores Consejeros presentes se decidió aprobar el acuerdo provisional adoptado por las representaciones de ambas Compañías, y someterlo a Junta general extraordinaria para su definitiva aprobación ó desaprobación.

El Sr. González Amigo, Consejero de ambas Compañías, en quien concurren tantas y tan excelentes cualidades ha sido el natural lazo de unión de ambas empresas.

El plan que con esto se persigue es el de prolongar inmediatamente la vía hasta Chamartín, llevándola hasta la Calle Principal de la Ciudad Lineal en las inmediaciones de la manzana 67, y establecer la vía férrea en toda la longitud de la Calle Principal hasta empalmar con el tranvía de la Ventas, frente al hotel de la Compañía.

Todo esto puede quedar hecho, construido y en explotación en el presente año si los Sres. accionistas activan la propaganda de nuestros ideales en el círculo de sus relaciones para suscribir las pocas acciones que restan y nuestras obligaciones.

Todo lo más malo que puede suceder es que, caminando con la lentitud que hasta el presente, tardemos dos, ó, a lo sumo tres años, pero la obra se hará y quedará cerrado el circuito de vía férrea, que rodeará a Madrid desde las Ventas del Espíritu Santo hasta los

Cuatro Caminos, haciendo compatible la vida urbana en el centro de Madrid con la vida del campo en la Ciudad Lineal, y, por consiguiente, demostrando prácticamente a los incrédulos que la «Ciudad Lineal» es un hecho.

La experiencia acreditará en breve plazo que es un gran negocio industrial cuando, en los días festivos, la masa enorme de más de 100.000 personas que instintivamente se dirige hacia las afueras para oxigenar sus pulmones, encuentre un medio de locomoción que le permita dar un paseo, ó merendar, ó pasar un día de campo en la parte más sana de las inmediaciones de nuestra capital; bien entendido, que no necesitamos para que nuestro negocio prospere, que acuda a nuestra barriada la masa de 100.000 habitantes a que aludimos, sino una pequeñísima parte, casi insignificante.

El barrio de Tetuán está de enhorabuena, y lo que que ahora haya perdido por el rigor con que el arriendo de los consumos se efectúa lo ganará con creces, aunque no de repente, sirviendo muchas de las necesidades de la «Ciudad Lineal», y ofreciendo a los habitantes de Madrid casas baratas y comunicación constante con el centro.

En suma; el proyecto de la «Ciudad Lineal», sale ya del período de dudas, de vacilaciones y de temores para entrar resueltamente en el de la confianza y en el de la fructuosa explotación combinada de todos nuestros negocios, venta de terrenos, suministro de agua, construcciones y explotación de vías férreas.

El Consejo de Administración y la Dirección de la Compañía no pueden hacer más de lo que hacen, empleando sus iniciativas con el deseo del mejor acierto, su actividad y su prestigio personal en pró de los intereses sociales; lo demás es obra de los accionistas todos, de su fé y de su entusiasmo propagandista.

## UN TRIUNFO Y UNA LECCIÓN

El día 17 de febrero fui avisado de que por los empleados de la Dirección del Canal se nos había cortado el suministro de agua, en razón a que el usuario de nuestra cañería, D. Francisco Gómez Perostorena, adeudaba al Canal trescientas y tantas pesetas desde hacía varios meses.

Así, sin el previo aviso que la cortesía más elemental recomendaba, se nos ha privado del agua que tenemos pagada, y que necesitábamos con urgencia para asegurar la vida de la considerable plantación de árboles que acabamos de hacer, en vista de las escasas lluvias de este invierno.

Ante tan inusitado proceder, que revela una vez más la saña con que en vano pretende perseguir la Dirección del Canal a

esta Compañía, dirigí en el mismo día una instancia al Excmo. señor Ministro de Fomento, en queja del incalificable atropello.

Con las muchas atenciones de mi cargo, y los trabajos preparatorios de la Junta general me fué imposible buscar recomendaciones en pró del favorable y pronto despacho de nuestra pretensión. Por este motivo ha sido tan grande como grata la sorpresa con que he recibido la comunicación que, copiada a la letra, dice así:

## Dirección general de Obras públicas.

### AGUAS

Al Director del Canal de Isabel II digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Vista una instancia de D. Arturo Soria, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, participando que la Dirección del canal de Isabel II ha suspendido el suministro del agua que tiene concedida, por falta de pago de una concesión otorgada por la misma toma a D. Francisco Gómez Perostorena, haciendo constar que retira a este señor la autorización que le concedió para usar la toma, y pidiendo se ordene a la Dirección del Canal suministre a la Compañía el agua que tiene concedida y pagada.

Resultando: 1.º Que la Dirección, fundándose en los artículos 38 y 12 del Reglamento de las acequias, suspendió el suministro de agua a la Compañía sin avisar a ésta de la falta de pago del Sr. Gómez; 2.º Que según informa la misma Dirección del Canal cuando se suspende el suministro de agua de las acequias por falta de pago de uno de los usuarios de una toma que no sea el dueño de ésta, y basta que el dueño retire al que ha faltado al pago, la autorización de usar la toma, para dar el agua correspondiente a los usuarios que hayan pagado.

Considerando: 1.º Que la suspensión del suministro de agua, sin previo aviso a los usuarios que hayan pagado no puede admitirse en buenas reglas de procedimiento administrativo. 2.º Que en el caso presente, retirada la autorización que la Compañía Madrileña de Urbanización concedió para que D. Francisco Gómez usara la toma de que es propietario, puede suministrar el agua a que la Compañía tenga derecho.

La Dirección general de mi cargo ha dispuesto: 1.º Que se suministre a la repetida Compañía Madrileña de Urbanización el agua de la acequia del Este que tenga concedida y pagada. 2.º Que en lo sucesivo se notifiquen a los varios usuarios de una toma de agua de las acequias de las infracciones que cada uno de ellos cometa y las consecuencias que puedan tener para los demás, fijando un plazo breve pero suficiente para que los abonados que cumplan sus compromisos con el Estado no sufran perjuicios innecesarios. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 4 de Marzo de 1898.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. D. Arturo Soria, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización. (Príncipe 3).

Se nos ha hecho, pues, justicia tan completa y tan rápida como apetecíamos, y además se ha dado al Director del Canal la lección tan dura que acabamos de trans-

cribir, que seguramente motivará, ó debe motivar la dimisión del Sr. Vilademoros.

Gracias sean dadas con profundo agradecimiento al Excmo. Sr. Conde de Xiqueña, ministro de Fomento, y al Ilmo. señor D. Diego Arias de Miranda, Director de Obras públicas, no sólo por haber favorecido en términos de justicia nuestro proyecto, sino por haberlo hecho pronto, sin el estímulo de ninguna recomendación, por propio nobilísimo impulso y por la eficacia de una buena administración.

ARTURO SORLA.

## NUESTRAS NOTICIAS

El Consejo acordó en sesión del 14 de febrero que la Compañía se suscriba por una acción de 100 pesetas de las que emite la Sociedad Cooperativa de Vehículos Mecánicos, de que es fundador nuestro consocio, el Sr. Gómez Hemas, en atención á los notables trabajos periodísticos con que ha favorecido desinteresadamente á la Compañía en *La Revista Mineva*. Del número correspondiente al 1.º de marzo, tomamos lo siguiente:

«Tenemos hoy como nueva suscripción la de la «Compañía Madrileña de Urbanización.»

Es una suscripción tan espontánea como todas las demás con que cuenta hasta ahora la Sociedad. Mucho hemos creído y fiamos en nuestro fuero interno, en el gran interés que mostrarán los que piensen tener casas en la «Ciudad Lineal», en que los automóviles sean baratos de compra y baratos de funcionar. Si por el pronto sólo contamos con la suscripción de la Sociedad misma, andando el tiempo es seguro que no habrá accionista de la Compañía Madrileña de Urbanización que no crea que puede ganar algo con serlo de la Sociedad Cooperativa de Vehículos Mecánicos; en su día les dedicaremos á ellos especialmente uno de los escritos que vamos dedicando por clases sociales. Creímos que debíamos empezar por la Prensa, y así lo hicimos, aun sabiendo que había poco que esperar de ésta para el crecimiento de la Sociedad. Ya hemos dedicado un escrito á la aristocracia, y oportunamente iremos presentando las razones, por las cuales á las distintas clases sociales conviene que nuestra Sociedad llegue al término natural de su programa.»

\*\*

Una de las calles transversales de la manzana 93 se ha dedicado á nuestro consocio y ex-Consejero, Sr. Marqués del Pico de Velasco.

\*\*

El accionista, Sr. D. José Dubois, ha cercado con fábrica de ladrillo y puerta de hierro la fachada que une su hotelito con el del Sr. D. José Tolosa.

Este último señor ha embellecido el suyo con preciosos arbustos, traídos de Oporto.

\*\*

Desde el próximo mes de abril nuestro periódico saldrá en fecha fija, los días 5 y 20 de cada mes.

\*\*

Se han comprado un título de 5.000 pesetas y cuatro de 500 de amortizable para constituir el depósito de 6.925 pesetas, prevenido por la ley para poder empezar la construcción del tranvía de las Ventas.

Dicho depósito ha quedado hecho el día 17, sin aguardar á la publicación en la *Gaceta*, del resultado de la subasta.

Tan luego como lo autorice el ingeniero del Gobierno empezaremos á sentar carriles.

Es muy probable que puedan circular los coches en el mes de mayo próximo si los señores accionistas recomiendan y propagan con el necesario empeño la suscripción de obligaciones.

\*\*

Ha empezado en la manzana 97 la construcción de dos casas por cuenta de señores accionistas, que se proponen habitarlas en el próximo verano.

\*\*

Don Vicente Mezás ha empezado la cubicación de

los desmontes hechos para la conducción de las aguas.

\*\*

El accionista y Consejero, D. Pedro Rodríguez Illanes está construyendo en el extremo de su finca, en la manzana 77 otra casa dependencia del hotel proyectado.

La plantación que ha hecho, ajustada con una casa de esta corte y el consiguiente movimiento de tierras para el establecimiento de paseos, jardines y huertas, es de lo más importante que se ha hecho hasta ahora.

\*\*

En la primera sesión del Consejo fué elegido presidente D. José de Nájera, y vicepresidente, D. Sebastián Curajas.

\*\*

El proyecto de «Ciudad Lineal» ha tenido ya consagración práctica en lo concerniente á su población.

La primera criatura nacida dentro del trazado hace pocos días ha sido la hija del encargado de la finca de nuestro consocio, D. Manuel Allendesalazar.

Desearnos á la niña, Alejandra Jiménez y González toda suerte de felicidades, y que una larga vida demuestre prácticamente las ventajas la ciudad higiénica.

## UN VIAJE DESDE LAS RUINAS DE PALMIRA Á LA CIUDAD LINEAL

Estamos allá por los años de 1777 á 1780 en la Turquía Asiática y en la parte N. E. del bajalato de Damasco, distantes 44 leguas S. E. de Alpo y 28 del Eufrates.

En presencia de aquellas ruinas, y sentado sobre el fuste de una columna en las alturas que rodean el valle de los sepulcros está el conde de Volney contemplando aquel terreno lleno de vestigios, de cornisas, capiteles, fustes, entablamentos y pilas-tras, todo del exquisito trabajo.

Con el codo apoyado sobre la rodilla y sostenida su cabeza con la mano, se entrega á profundas meditaciones sobre la vida y movimiento, que en otros tiempos animaban á aquella ciudad tan desolada en aquellos momentos.

Aquellas tristes reflexiones que cual lúgubre manto envuelven su espíritu hacen brotar de sus ojos lágrimas de tristeza pensando en las causas que originaron aquella devastación.

Lanzando quejas á Dios como para acusarle de inconsecuente con las razas creyentes que en aquella época habitaban aquellos lugares tristes, y casi desiertos, y que en la actualidad siguen ocupáudoslos, y no pudiéndose explicar la contradicción puesto que cuando los idólatras adoradores del sol, la serpiente y otra multitud de Dioses ocupaban aquellos sitios, se hallaban en todo su esplendor las magníficas ciudades las artes, la marina y el comercio, los templos, los palacios y las plazas públicas con sus fiestas, á donde concurría un pueblo alegre y bullicioso á cambiar sus productos, sin que la naturaleza les negase sus dones; y hoy que los moméntistas son dueños de todo aquello y rinden culto al verdadero Dios no se ven más que ruinas por todas partes, y alguno que otro pastor que hacen de los arruinados templos rediles para sus ganados. Y para contestarse así mismo hace gurgir de entre los sepulcros un fantasma que, con su poderosa virtud, le desprende de los lazos terrenales y le eleva por los aires para que desde allí pueda contemplar el mundo y sus miserias, y deje de creer en la contradicción que le preocupa.

Y, efectivamente, con maravillosa y profunda inteligencia, el conde de Volney nos hace ver las causas de la decadencia de los estados antiguos con sus civilizaciones.

Con razonamientos incontrovertibles funda su tesis y la sostiene lógicamente acusando al egoísmo propio de los hombres á la bárbara conquista, que no era otra cosa que el robo, organizado por los estados que se llamaban creyentes y civilizados.

Así cayó la civilización griega en manos de los bárbaros conquistadores romanos; así se destruyó Numancia y Sagunto; así se destruye todo cuando el deseo de acaparar se desborda en la ambición de los hombres.

Los recuerdos de aquellos tiempos de barbarie destructora nos traen como por la mano á los pre-

sentes en que aun cuando la civilización no está en su apogeo, pues en donde existen guerras y explotación del hombre por el hombre la fraternidad es casi nula; hay, sin embargo, algunos destellos que indican un nuevo día, en que el progreso reedifica lo que la reacción destruyó.

Sucumbieron, es verdad, imperios, ciudades y civilizaciones, pero otras nuevas aparecen.

Francia ensancha á París, capital del mundo civilizado. Y aquí, en nuestra pobre España, al Oriente de Madrid, y de la misma manera que el sol con sus dorados rayos va disipando las tinieblas de la noche, se va levantando la «Ciudad Lineal», que iluminará con su esplendor las apiñadas, oscuras y anti-higiénicas calles del Madrid antiguo.

Si, amigo Conde, lo repito, lo que las guerras destruyen lo reedifica la paz porque la paz está basada en la libertad y el progreso, y la libertad y el progreso son la vida de los pueblos.

VICENTE DAZA.

## ADQUISICIÓN DE TERRENOS

### ESCRITURA

(Continuación)

á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, ante el infrascrito Notario, empezándose á contar el plazo de los dos años desde el día de hoy, si bien la Compañía tendrá libertad de efectuar la elevación del agua, bien por el Castillejo de hierro ó por otros medios, pero se obliga á colocar por su cuenta la tubería cuyo diámetro no sea menor de doce centímetros, desde el actual depósito hasta el Camino de la Guardia y á construir otro depósito un metro más alto de los terrenos objeto de este contrato para surtir de agua á los mismos, todo dentro del referido término de los dos años, á contar desde hoy, quedando obligado el Sr. Ron á ceder terreno fuera del trazado, para la construcción del depósito y su servicio.

Duodécima. También se obliga el señor Ron á facilitar á la Compañía Madrileña fuera del trazado de la Ciudad Lineal el terreno necesario propio del mismo y de su representado señor Zabaleta para el establecimiento de un tejár, mediante un precio que no exceda de cien pesetas anuales por cada fanega de tierra, reservándose el señor Ron la facultad de determinar el sitio ó terreno que haya de destinarse á tal objeto.

Décima tercera. El pago de las cantidades que con arreglo á lo que se estipula en esta escritura tenga obligación de satisfacer la Compañía se verificará en el domicilio que el D. Juan Ron tenga en esta villa ó en la de Madrid, en efectivo metálico de oro ó plata, y si el D. Juan se hallase ausente la Compañía podía depositarlas á disposición del señor Ron en el Banco de España.

Décima cuarta. Los señores otorgantes rescinden y dejan sin valor ni efecto el arrendamiento que formalizaron en veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, pudiendo el D. Juan Ron disponer libremente de los terrenos comprendidos fuera del trazado de la Ciudad Lineal.

Décima quinta. El D. Juan Ron queda obligado á otorgar á favor de la Compañía Madrileña de Urbanización escrituras de ventas parciales de los terrenos objeto de este contrato, tan pronto como lo desee la misma Compañía, siempre que la enagenación se refiera á la superficie de ciento cincuenta mil pies cuadrados como mínimo y que la Compañía tenga satisfecho al señor, doble del precio que importen las parcelas objeto de la venta á razón de los mencionados cinco céntimos de peseta por cada pie cuadrado.

Décima sexta. En caso de disolución de la Compañía Madrileña ó de falta de pago en cada año de las cantidades correspondientes á cuenta del precio y de los intereses pactados en la estipulación cuarta quedará rescindido este contrato y los Sres. Ron y Zabaleta podrán disponer libremente de los terrenos que la Compañía no haya pagado, respetando las servidumbres de calles establecidas únicamente á favor de los que hubiesen contratado con la Compañía, sin que ésta tenga derecho á exigir á los Sres. Ron y Zabaleta indemnización alguna por las mejoras hechas para establecer los diferentes servicios de la Urbanización, tales como elevación y distribución de aguas, explanación y arbolado, cuyas obras y mejoras pasarán á ser de la exclusiva propiedad del D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta, quienes podrán disponer de las mismas como legítimos dueños, sin necesidad de requerimiento alguno judicial ni de la práctica de otra diligencia.

Décima séptima. En los mismos casos de disolución ó de falta de pago á que se refiere la estipulación anterior, y de respetar el Sr. Ron las servidumbres de calles á favor de particulares, éstos satisfarán al D. Juan las cantidades que adenden á la Compañía, con motivo de la adquisición de terrenos, cuyas cantidades quedaban de la propiedad de los Sres. Ron y Zabaleta.

Décima octava. Los señores otorgantes se someten expresamente á los Tribunales de Madrid para en caso de reclamación, siendo de cuenta de la Compañía todos los gastos, costas y perjuicios que por incumplimiento pudiera causar al Sr. Ron.

Décima novena. Son también de cuenta de la Compañía Madrileña de Urbanización los derechos por la autorización de esta escritura, sus copias para la misma Compañía y para el Sr. Ron, papel, impuesto á la Hacienda, premio de liquidación, inscripción y cuantos gastos se originen por virtud del contrato, y cuantos también todos los que se causen con motivo de este documento y de las ventas de los propios terrenos á favor de la Compañía.

**Constitución de hipoteca.**

A la seguridad del pago de cien mil pesetas del mencionado precio á que se refiere la estipulación primera y sin perjuicio de cuanto queda pactado en la condición décima sexta, los Sres. D. Arturo Soria y Maza, D. Ildefonso González Amigo, D. Sebastián Cirajas y D. Emilio Moreno Nieto, á nombre de la Compañía que representan y usando de las facultades que les han sido conferidas, constituyen hipoteca á favor de los Sres. don Juan Ron y Alvarez y D. Sebastián Zabaleta y Equiburu por las mismas cien mil pesetas sobre las fincas que á continuación se describen, cuya hipoteca se hace extensiva á la máquina, depósito, tubería, edificaciones y plantaciones existentes en las mismas ó que en lo sucesivo se verifiquen, y á todas las accesiones, mejoras, frutos, rentas é indemnizaciones con arreglo á lo prevenido en los artículos ciento diez y ciento once de la Ley hipotecaria, y son las siguientes:

**Fincas.**

1.<sup>a</sup> Una parcela de terreno en término municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa y sitio titulado el Bosque, al Norte del Arroyo Abroñigal, con el cual linda al Sur, extendiéndose con dirección al Norte; comprende dentro de su perímetro la casa de máquinas para elevación de aguas, construida recientemente por la referida Compañía, y la máquina elevadora que tiene la forma de un polígono irregular de nueve lados, de los que los cinco primeros que forman el lindero Sur con el Arroyo, miden el primero trece metros y sesenta centímetros, el segundo cuarenta y dos metros, el tercero doce metros y cincuenta centímetros, el cuarto veintiocho metros y el quinto, que se une al lindero Oeste doce metros y treinta y cinco centímetros; el lindero lado Oeste es una línea recta de setenta y cuatro metros de longitud, lindando con la tierra de que se segrega esta parcela; el del lado Este le constituyen dos líneas midiendo la primera á partir desde el Arroyo cuarenta metros y noventa centímetros, y la segunda, que es paralela al lindero anterior, tiene de longitud ciento diez y nueve metros y noventa y tres centímetros, lindando con la misma tierra de que se segregó; el lindero Norte cierra el sitio perpendicularmente á la línea anterior, y mide cincuenta y un metros y noventa centímetros, lindando con la propia tierra de los Sres. Ron y Zabaleta. Entre los lados descritos se encierra un área plana que, medida geométricamente, contiene cinco mil seiscientos cuarenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes á setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pies y veintinueve décimas de pie cuadrado, ó sean, del marco de Madrid, una fanega, siete celemines, veinticinco estadales, un pie y cuatro décimas de otro cuadrado.

Se hipoteca por la cantidad de noventa mil pesetas. La mitad proindivisa de otra parcela ó faja de terreno de diez metros de ancho en término municipal de Chamartín de la Rosa, comprendida entre la carretera de Hortaleza, con la que linda al Este, y el lindero Oriente de la parcela que se acaba de describir, con la cual linda al Oeste; el eje de esta faja es próximamente perpendicular al referido lado de la parcela anterior, y mide noventa y dos metros de longitud al Norte y Sur, queda lindando con resto del terreno de que se segregó, y resulta en su forma un trapecio que contiene un área plana de novecientos veinte metros cuadrados, equivalentes á once mil ochocientos cuarenta y nueve pies y noventa y tres décimas de pie cuadrado, ó sean, tres celemines, siete estadales del marco de Madrid y cincuenta y tres pies con diez y ocho décimas de pie cuadrado. Esta faja se ha dejado para ingreso á la parcela antes descrita y paso al camino de Hortaleza.

Se hipoteca por la cantidad de mil pesetas. 3.<sup>a</sup> La mitad proindivisa de otra parcela ó faja de terreno de diez metros de ancho en término municipal de Chamartín de la Rosa, y sitio titulado la Marea alta que, partiendo desde la Carretera de Hortaleza, termina en el lado superior del ribazo derecho del Arroyo Abroñigal; el eje de esta faja está formado por dos líneas rectas, que forman entre sí un ángulo de ciento treinta y ocho grados y cuarenta y cinco minutos, unidos por un arco de círculo de doce metros de radio, midiendo el pri-

mer elemento recto ciento quince metros y treinta centímetros; el arco de círculo tiene de desarrollo ocho metros y cuarenta centímetros, y el segundo elemento recto mide treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco centímetros; linda á Este y Oeste con el resto de terreno de que se segregó propio de los Sres. D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta; al Norte con el Arroyo Abroñigal y al Sur con la Carretera de Hortaleza, encerrando entre sus lados un área plana que, medida geométricamente, contiene mil quinientos ochenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados equivalentes á veinte mil setecientos ochenta y tres pies y dieciséis décimas de pie cuadrado, ó sean, cinco celemines, doce estadales, sesenta y tres pies y sesenta y ocho décimas con relación al marco de Madrid. Esta parcela se ha destinado para calle que, partiendo de la Carretera de Hortaleza, en el punto en que se sale de ella la cañería, según el estudio y termina en el Arroyo Abroñigal con el que linda la parcela primera.

Se hipoteca por la cantidad de mil pesetas. 4.<sup>a</sup> Otra parcela ó faja de terreno de cinco metros de ancho con la tubería existente en la misma en término municipal de Chamartín de la Rosa, y sitio del Bosque que, partiendo desde el lindero Norte de la parcela descrita en esta escritura bajo el número primero se dirige al Cerro en que ha de situarse el propósito de distribución de aguas, pero sin llegar á él, quedando limitado por la calle proyectada antes de aquél. Linda al Este y Oeste con resto del terreno de que se segregó y que pertenece á los Sres. D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta; al Norte con la citada calle trazada en terreno de igual procedencia y al Sur con la referida parcela descrita bajo el número primero. Tiene la forma de un trapecio cuyo eje mide trescientos seis metros y ochenta y cinco centímetros y encierra entre los cuatro lados un área plana que medida geométricamente contiene mil quinientos treinta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados equivalentes á diez y nueve mil setecientos sesenta y un pies y sesenta y ocho décimas ó sean del marco de Madrid, cinco celemines, veintinueve estadales, noventa y dos pies y noventa y un décimas de pie cuadrado.

Se hipoteca por la cantidad de cinco mil pesetas. (Se continuará.)

**EL MES DE MARZO**

**HIGIENE.—CURIOSIDADES.—ARBORICULTURA.**

Estamos en el mes de los vientos. Es el primero de la primavera y el más variable en temperatura de todos los del año.

Los vientos huracanados y las variaciones atmosféricas tan frecuentes en marzo, dan origen á las afecciones catarrales del aparato respiratorio que comunmente suelen padecerse, siendo debidas generalmente á que nos desabrigamos más de lo conveniente, confiados de que nos hallamos en los comienzos de la primavera, sin tener en cuenta que el invierno no ha terminado, pues en marzo, sucede con frecuencia, que después de un día templado y de sol espléndido, aparece el siguiente desapacible y frío como los peores del mes de enero.

Es necesario por esta razón continuar usando el mismo abrigo interior y exterior que en los meses de invierno, y aunque la temperatura templada de algunos días nos haga sudar no debemos desabrigarnos porque más vale sudar que toser, y, sobre todo, que el sudor no es perjudicial, puesto que con él se expidean los malos humores de nuestro organismo.

En el presente mes, son muy provechosos los paseos por el campo en los días de agradable temperatura que suelen aparecer anunciando la hermosa primavera, por

que en esta época todo comienza á tener vida, y el ambiente que se respira es muy saludable.

El uso de los purgantes que algunas personas emplean como precaución en la primavera es poco conveniente, pero una vez contraída esta costumbre, es preciso respetarla. Mas si los inconvenientes que resultan apareciesen graves, podrá intentarse su abolición procediendo muy lentamente por una graduación hábilmente calculada.

\*\*\*

El día 1.<sup>o</sup> de marzo queda establecida la veda de la caza hasta el 21 de septiembre, menos la de ánades silvestres en albuferas y lagunas, y la de palomas, tórtolas y codornices en los predios en que se encuentran levantadas las conechas.

En marzo se celebran ferias en Tudela, Castellón, Zamora, Monzón, Tamarite y Lérida.

El 19. día de S. José, se celebran grandes fiestas en Valencia, llamadas de la *Fallas*: fiesta muy original que consiste en gradas tablados distribuidos en las calles y plazas con figuras de tamaño natural y vestidas con mucho lujo, sirviendo de bouquet ó castillo final á varios y muy vistosos juegos de fuegos artificiales.

El presente mes registra algunas fechas memorables: el día 12 de 1895, botadura del acorazado *Carlos V*, en Cádiz; el 19 de 1812, solemne jura en Cádiz de la primera Constitución española; el 25 de 1792, se estableció en Francia la guillotina, invento del médico Guillotin; el 28 de 1515, nació en Avila Santa Teresa de Jesús, y el 30 de 1894, tuvo lugar la voladura del vapor *Machichaco*, en Santander.

\*\*\*

En marzo florecen al aire libre los almendros, albaricoqueros, sauces, álamos, negundo, algunos brezos, tulipanes, anémonas y algún lirio. Las camelias todas están en flor.

En este mes se pueden sembrar todavía las varias clases de pinos, abetos y demás árboles de monte y de bosque. Se siembran igualmente los cedros, cipreses, tujas ó sabinas, retamas, madroño, moreras, acacias, eucalyptus y otras muchas semillas de árboles y arbustos de adorno.

También pueden efectuarse en marzo las plantaciones de los resinosos y otros árboles de hojas persistentes y que puedan trasplantarse fácilmente con un buen pan de tierra en las raíces, como igualmente los arbustos y plantas varias que están criadas en macetas.

Y únicamente en este mes, y cuanto antes mejor, pueden plantarse los frutales de hojas caducas que todavía no estén muy brotados.

**ADVERTENCIA**

Se ruega á los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización que no reciban puntualmente el periódico se sirvan ponerlo en conocimiento de la Administración del mismo, Escorial, 6, Madrid.

Imp. de la Compañía Madrileña de Urbanización, Casa máquinas, Chamartín de la Rosa. (Próxima al ventorro de Chaleco.)

TELÉFONO NÚMERO 1.051.

Fábrica de tubos de hierro y acero betunados para conducciones de agua, gas y cables eléctricos.



**SOUJOL Y CIA**  
CAMPO SAGRADO 16 — BORRELL 11 — BARCELONA

TELEGRAMAS—Soujol, Campo Sagrado, Barcelona

SAN RAFAEL, 4, (CHAMBERÍ).

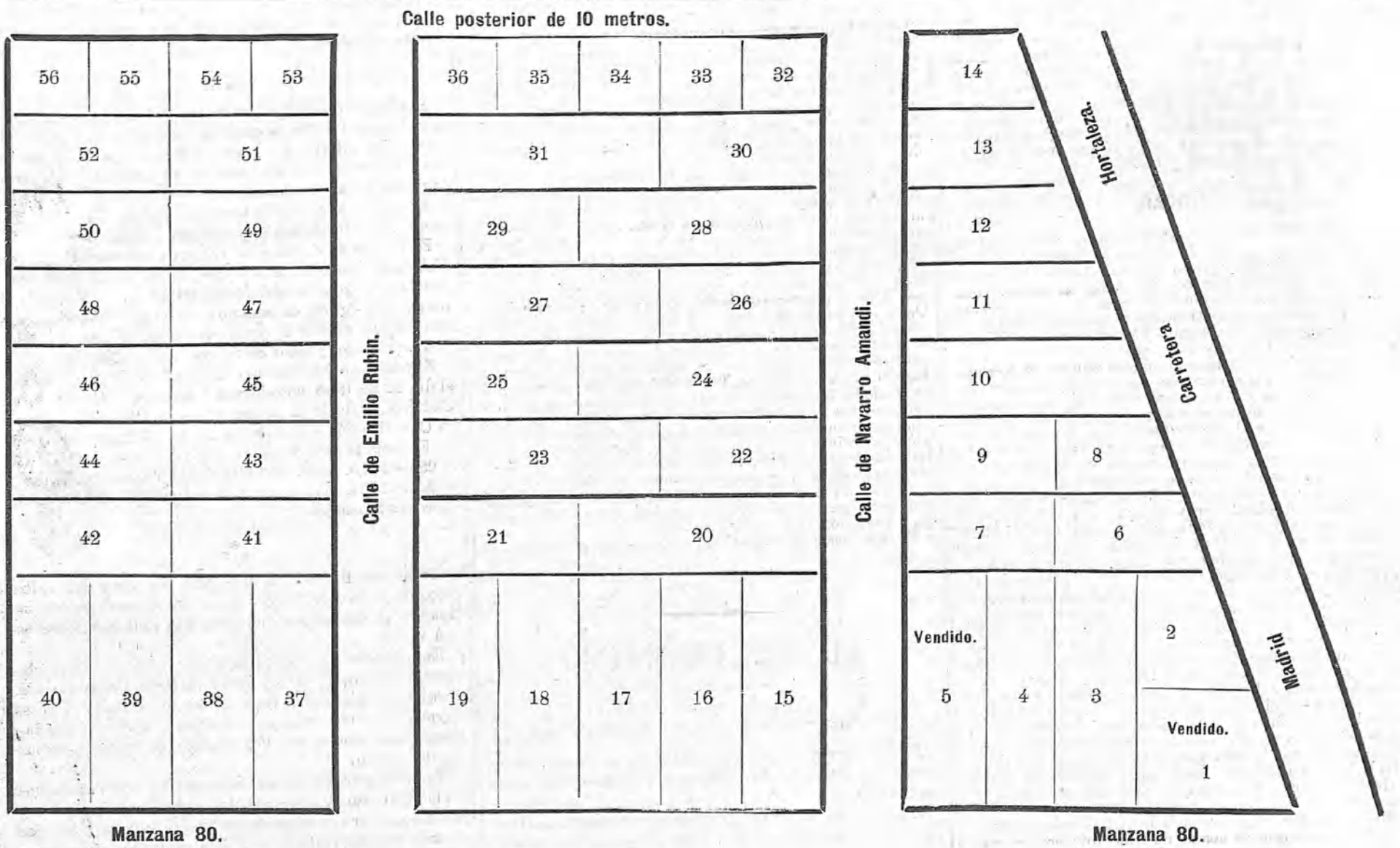


MAORID.—Teléfono número 3.072.

FÁBRICA DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO ASFALTADOS  
APRA CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y CABLES ELÉCTRICOS  
**SOUJOL Y COMPANIA**  
CASA FUNDADA EN 1852—PRIMERA EN ESPAÑA  
Campo Sagrado, 16, y Borrell, 11.—BARCELONA

**GRANDES MAQUINERES**  
DE  
**FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS**  
Director propietario: D. RAFAEL PÉREZ.  
Prensas hidráulicas para aceite, molinos harineros, ídem grandes para yeso y cemento, transmisiones, bombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranvías y reparación de máquinas.

# PLANO DE LOS LOTES DE TERRENOS EN VENTA



Calle principal de 40 metros.

## SUPERFICIES Y PRECIOS DE LOS LOTES EN VENTA

Lotes.	Pies.	Precio.	Cuota mensual.	Lotes.	Pies.	Precio.	Cuota mensual.	Lotes.	Pies.	Precio.	Cuota mensual.
1	14.963	5.500	25 pesetas.	22	10.304	2.000	10 pesetas.	43	id.	2.000	10 pesetas.
2	10.093	2.500	15 "	23	15.456	3.000	15 "	44	id.	id.	" "
3	15.456	4.000	20 "	24	id.	3.000	15 "	45	id.	id.	" "
4	15.456	4.000	20 "	25	10.304	2.000	10 "	46	id.	id.	" "
5	15.456	5.000	25 "	26	id.	2.000	10 "	47	id.	id.	" "
6	9.183	2.000	10 "	27	15.456	3.000	15 "	48	id.	id.	" "
7	10.304	2.000	10 "	28	id.	3.000	15 "	49	id.	id.	" "
8	6.980	1.800	10 "	29	10.304	2.000	10 "	50	id.	id.	" "
9	10.304	2.000	10 "	30	id.	2.000	10 "	51	id.	id.	" "
10	15.043	3.500	15 "	31	15.446	3.000	15 "	52	id.	id.	" "
11	7.676	3.100	10 "	32	5.152	1.500	7,50 "	53	5.152	1.500	7,50 "
12	5.348	2.600	10 "	33	id.	1.000	5 "	54	id.	1.000	5 "
13	8.526	2.100	10 "	34	id.	1.000	5 "	55	id.	1.000	5 "
14	6.285	2.000	10 "	35	5.152	1.000	5 "	56	id.	1.500	7,50 "
15	15.456	5.000	25 "	36	id.	1.500	7,50 "				
16	id.	4.000	20 "	37	15.456	5.000	25 "				
17	id.	4.000	20 "	38	id.	4.000	20 "				
18	id.	4.000	20 "	39	id.	4.000	20 "				
19	id.	5.000	25 "	40	id.	5.000	25 "				
20	id.	3.000	15 "	41	10.304	2.000	10 "				
21	10.304	2.000	10 "	42	id.	id.	" "				

Los 56 lotes que están marcados en el terreno con zanjias, constituyen la manzana incompleta número 80. Si el comprador de estos lotes es accionista y quiere aplicar á su pago el importe por él abonado de una ó más acciones, puede hacerlo, entendiéndose, como es consiguiente, que renuncia á la eleccion en otro sitio del lote ó lotes que correspondan á la acción ó á las acciones de referencia.

**PAPELERÍA**  
Completo surtido en objetos de escritorio. Trabajos de imprenta, litografía y timbrados.  
**Casa Pelegrini.**  
BARQUILLO, 12.—MADRID.

**COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN**  
Acciones subscriptas: 1.447  
Dividendos cobrados: 345.040.  
Idem á cobrar: 404.960.  
Obligaciones subscriptas: 304.  
Cobrado por obligaciones: 36.050.  
Pagarés en circulación: 51.878.  
Idem recogidos á su vencimiento: 25.425.

**ANTIGUA PLATERÍA**  
DE  
**NÚÑEZ**  
4 — Clavel — 4.  
COMPRA DE ORO Y PLATA, ALTOS PRECIOS  
Especialidad en composturas.